

Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99470-19-1622-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1622

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales, como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales, y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	30,432.2
Muestra Auditada	28,495.4
Representatividad de la Muestra	93.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla por 30,432.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,495.4 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; los acuerdos formaron parte del informe individual 1497, en el que se registraron 44 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 54 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por

componente, lo que ubicó al Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita un plan estratégico establecido, un comité de administración de riesgos oficializado, el documento que permite identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y evidencia de auditorías internas que incluye los procesos sustantivos y adjetivos en el instituto, por lo que se obtuvo un promedio general de 68 puntos, de un total de 100, lo que ubicó al Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla en un nivel medio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 1.2025, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-4-99470-19-1622-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar, al Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, con fecha 2 de enero de 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe total de 30,432.2 miles de pesos.

3. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 30,432.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros 1.8 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, debido a que se identificaron depósitos de otras fuentes distintas a las del programa.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita que la cuenta bancaria fue específica, debido a que los depósitos identificados corresponden a reintegros de economías de los recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 30,432.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria.

5. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 30,432.2 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados, controlados y contaron documentación original justificativa y comprobatoria, que se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 1.2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la información correspondiente al registrado presupuestal y contable de los egresos por 19,386.5 miles de pesos, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, se observó que se careció de documentación comprobatoria del soporte del gasto, por lo que no se identificó la trazabilidad y comprobación del ejercicio de los recursos federales de los subsidios.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del soporte del gasto en la que se identificó la trazabilidad y comprobación del ejercicio de los recursos federales de los subsidios por 19,386,465.51 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,315 comprobantes fiscales emitidos a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla por un monto de 27,742.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 25,541.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 764.3 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 1,437.3 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; no obstante, 2 comprobantes fiscales por 10.8 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, se encontraron con estatus de cancelados.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de los dos comprobantes fiscales cancelados en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 10,814.99 pesos, los cuales se encontraron vigentes, por lo que se solventa lo observado.

8. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible por un importe de 2,678.6 miles de pesos. Además, de los comprobantes fiscales del capítulo 1000 Servicios personales, que fueron proporcionados como pagados con recursos federales del programa, se encontraron 1,349 comprobantes por 281.2 miles de pesos que fueron timbrados como pagados con ingresos propios y no con ingresos federales, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 1.2025, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, persiste la observación respecto de los comprobantes que fueron timbrados como pagados con ingresos propios y no con ingresos federales.

2023-5-06E00-19-1622-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes ITS9508157M8, denominada Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, con domicilio fiscal en Carretera Acuaco, km. 8, Código Postal 73680, Zacapoaxtla, Puebla, debido a que se encontraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales, que fueron timbrados como pagados con ingresos propios y no con ingresos federales, como correspondería con los recursos federales del programa, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

9. Con la consulta del Registro Federal de Contribuyentes contenido en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, que fueron pagados con los recursos federales del programa Subsidios

Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que los proveedores que los emitieron no se ubicaron en el supuesto de “Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes” ni con “Créditos fiscales firmes” o “No localizados”.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 30,432.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 11,045.7 miles de pesos, que representaron el 36.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados			
1000 Servicios personales	28,230.7	28,230.7	0.0	28,230.7	9,678.0	18,552.7	18,552.7	0.0	28,230.7	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	764.3	764.3	0.0	764.3	582.7	181.6	181.6	0.0	764.3	0.0	0.0
3000 Servicios generales	1,437.2	1,437.2	0.0	1,437.2	785.0	652.2	652.2	0.0	1,437.2	0.0	0.0
Subtotal	30,432.2	30,432.2	0.0	30,432.2	11,045.7	19,386.5	19,386.5	0.0	30,432.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.8	0.0	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.8	1.8
Total	30,434.0	30,432.2	1.8	30,432.2	11,045.7	19,386.5	19,386.5	0.0	30,432.2	1.8	1.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 1.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa.

11. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 30,432.2 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla no acreditó la entrega de los informes trimestrales ni de la información requerida al Tecnológico Nacional de México, correspondiente a los formatos, los informes o reportes, y los estados financieros, sobre la aplicación de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 1.2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

13. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 28,230.7 miles de pesos para el pago de sueldos, los cuales se ajustaron a los montos autorizados, a los conceptos de prestaciones y estímulos al personal; sin embargo, en una plaza el instituto no se ajustó al analítico de plazas autorizado, ya que realizó pagos en exceso por 3.9 miles de pesos; además, siete plazas no se ajustaron al sueldo quincenal por hora, autorizadas en el presupuesto inicial 2023 – analítico de plazas e incremento salarial, debido a que se realizaron pagos en exceso por hora por 4.3 miles de pesos; también se observó que de cinco trabajadores, con plazas E13001 y E13002, se careció del número de horas trabajadas por cada plaza, los cuales recibieron pagos por concepto de sueldo base por 390.3 miles de pesos, y de las prestaciones por concepto de prima de antigüedad y material didáctico se realizaron pagos en exceso por 22.8 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que una plaza observada se ajustó al analítico de plazas autorizado por 3,948.60 pesos, que se proporcionó la autorización de siete plazas que se ajustaron al sueldo quincenal por hora por 4,303.31 pesos; asimismo, se acreditó el número de horas trabajadas para las cinco plazas E13001 y E13002 por concepto de sueldo base por 390,267.36 pesos y se justificó el pago por concepto de prestaciones de prima de antigüedad y material didáctico por 22,842.53 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla realizó la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria, causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 3,767.5 miles de pesos.

Asimismo, retuvo y enteró, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, las cuotas por concepto de seguridad social por 5,791.6 miles de pesos con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

15. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se realizaron pagos indebidos al personal después de la fecha de las bajas definitivas, durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, comisiones sindicales o a otras dependencias, ni después de la fecha de defunción.

16. Con la revisión de 60 expedientes de trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se contó con la documentación de cada trabajador que justificó el derecho al salario y las prestaciones correspondientes; asimismo, se verificó que las cédulas y títulos profesionales acreditaron el ingreso a la categoría del personal, y que se encontraron registradas ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas; sin embargo, se careció de las cédulas profesionales requeridas en el Profesiograma por Área Disciplinaria de 8 trabajadores, a los que se les realizaron pagos por 419.5 miles de pesos; además, se comprobó que el instituto careció de un documento formalmente autorizado, mediante el cual se establecieran los requisitos para la integración del expediente del personal adscrito a un puesto de docencia.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que justifica y acredita normativamente carecer de cédulas profesionales para los 8 trabajadores por 419,538.38 pesos.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 1.2025, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas que fueron pagadas por el instituto con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que ocho trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla se identificaron en la nómina

de otras instituciones educativas estatales y cuatro trabajadores en la nómina pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales el instituto careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 1.2025, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa no presentaron inconsistencias con los registrados en la nómina de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

19. Con la verificación física de la asistencia laboral de 18 trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, financiados con los recursos del programa, se verificó que 12 trabajadores se encontraron en funciones; sin embargo, de los 6 trabajadores restantes no se proporcionó la evidencia documental que acreditara que realizaron sus labores durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales recibieron pagos por 251.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo.

2023-4-99470-19-1622-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 250,992.44 pesos (doscientos cincuenta mil novecientos noventa y dos pesos 44/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a seis trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales no fue proporcionada la evidencia documental que acreditará la realización de sus actividades, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por un importe contratado de 761.4 miles de pesos, realizadas por el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que dos contratos de adquisición de servicios fueron adjudicados directamente, de los que se contó con la requisición de servicios y con el dictamen de justificación de contratación de adjudicación directa fundado; sin embargo, no se acreditaron los supuestos establecidos para la excepción; además, el instituto no acreditó los criterios de economía, eficacia, eficiencia, honradez, imparcialidad y transparencia, y se careció de la investigación de mercado establecida en la normativa.

Por otra parte, se constató la formalización de un contrato de adquisición de suministro de combustibles para las unidades y equipos del instituto por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, del cual se omitió la obligación de presentar las garantías de cumplimiento; sin embargo, se careció de la evidencia de las invitaciones realizadas al total de los participantes en el proceso.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 1.2025, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por un importe de 761.4 miles de pesos, realizadas por el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el instituto pagó 434.4 miles de pesos, de los cuales 243.0 miles de pesos correspondieron al contrato número ITSZ-INV3-001-2023 por el suministro de combustible para los vehículos del instituto; 95.7 miles de pesos al contrato número 002-ITSZ-2023 por concepto de la auditoría para la transferencia de recertificación del sistema de gestión de la calidad, bajo la norma ISO 9001:2015, y 95.7 miles de pesos al contrato número 003-ITSZ-2023 por la auditoría para la transferencia de recertificación del sistema de gestión ambiental, bajo la norma ISO 14001:2015, los cuales estuvieron soportados en la documentación comprobatoria del gasto y las facturas correspondientes; además, no se realizaron convenios modificatorios en tiempo ni en plazo; sin embargo, no se acreditó documentalmente el pago con relación a los montos contratados de los servicios, ni su entrega formalizada al área requirente.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la entrega formalizada de los bienes y servicios adquiridos al área requirente por 434,356.42 pesos.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 1.2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 250,992.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,495.4 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 30,432.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 11,045.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, por realizar pagos a seis trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales no fue proporcionada la evidencia documental que acreditará la realización de sus actividades, con cargo a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 251.0 miles de pesos, que representó el 0.9%

de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no acreditó la entrega de los informes trimestrales ni de la información requerida al Tecnológico Nacional de México, correspondiente a los formatos, los informes o reportes, y los estados financieros sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SUSA/0335/2024 y SUSA/0341/2024, del 16 y 20 de diciembre del 2024, respectivamente, que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8 y 19, se consideran como no atendidos.



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
Subdirección de Servicios Administrativos

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 17 DIC 2024 09:06 S.
OFICIALIA DE PAGOS
EDIFICIO ACUACO

Zacapoaxtla, Puebla, 16/diciembre/2024
Oficio: SIUSA/0335/2024
Asunto: Entrega de información Resultados Finales y
Observaciones Preliminares (con observaciones)
Número de Auditoría: 1622
Cuenta Pública: 2023
Número del Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/3790/2024
Número de Acta: 2023-1622-002-PRF-002

RECIBIDO
R 17 DIC 2024 09:06 S.
DGACE "A"

C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo de quienes conformamos esta Casa de Estudios.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, en atención al Acta 2023-1622-002-PRF-002 de fecha 13 de diciembre de 2024, referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de la Auditoría número 1622 de la Cuenta Pública 2023 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, notificada mediante oficio AEGF/3790/2024, tengo a bien hacer entrega de la información y documentación soporte que se estiman pertinentes con justificación y aclaración detallada de los resultados con observación, de acuerdo a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla recibida mediante DAGF-AZ/043/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, solicitando amablemente sean valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración del Informe de Auditoría.

La información se presenta en medio magnético que consta de una memoria USB debidamente certificada.

Sin otro particular y en espera de que la información sea suficiente me es grato suscribirme de Usted.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"Hacia la excelencia, con calidez humana y calidad integral"



M.A. MARÍA GABRIELA CARMONA TRUJILLO
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Ccp. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
Ccp. M.A. Arminda Juárez Arroyo, Directora General

Archivo
MGCT/gvm



Carretera Acuaco-Zacapoaxtla, km 8, Col. Totoltepec, Zacapoaxtla, Puebla C.P. 73680 Tel. 233 317 5000,
e-mail: dir_dzacapoaxtla@tecnm.mx tecnm.mx | zacapoaxtla.tecnm.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública

3 pagas
70\$8

(A/R) Fedex 770949477530



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO.



Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
Subdirección de Servicios Administrativos



Zacapoaxtla, Puebla, 20/diciembre/2024

Oficio: SUSA/0341/2024

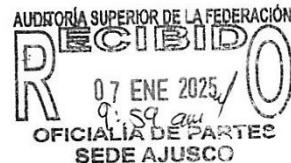
Asunto: Entrega de información Complementaria Resultados Finales y
Observaciones Preliminares (con observaciones)

Número de Auditoría: 1622

Cuenta Pública: 2023

Número del Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/3790/2024

Número de Acta 2023-1622-002-PRF-002



C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo de quienes conformamos esta Casa de Estudios.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, en atención al Acta 2023-1622-002-PRF-002 de fecha 13 de diciembre de 2024, referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de la Auditoría número 1622 de la Cuenta Pública 2023 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", notificada mediante oficio AEGF/3790/2024, tengo a bien hacer entrega de la información y documentación complementaria soporte que se estima pertinente con justificación y aclaración detallada de los resultados con observación, de acuerdo a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla recibida mediante DAGF-A2/043/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, solicitando amablemente sean valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración del Informe de Auditoría.

La información se presenta en medio magnético que consta de una memoria USB debidamente certificada.

Sin otro particular y en espera de que la información sea suficiente me es grato suscribirme de Usted.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"Hacia la excelencia, con calidez humana y calidad integral"

M.A. MARÍA GABRIELA CARMONA TRUJILLO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Ccp. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
Ccp. M.A. Arminde Juárez Arroyo, Directora GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Archivo
MGCT/gvm



Carretera Acuac-Zacapoaxtla, km 8, Col. Totoltepec, Zacapoaxtla, Puebla C.P. 73680 Tel 233 317 5000.
e-mail: dir_dzacapoaxtla@tecnm.mx tecnm.mx | zacapoaxtla.tecnm.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia

señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción II, segundo párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.